

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (*Leyes de 28 de Noviembre de 1857.*)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 16 de Agosto)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública

Se halla vacante en el Instituto de Linares la cátedra de Agricultura, dotada con el sueldo de 2.000 pesetas anuales, la cual, correspondiendo al turno de concurso, se anuncia previamente á traslación, conforme á lo dispuesto en Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, puedan solicitarlo en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante

y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 30 de Julio de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona la cátedra de Elementos de Derecho natural, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso de antigüedad con arreglo á lo dispuesto en los artículos 5.º y 10 del Real decreto de 23 de Julio de 1894. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de la Facultad de Derecho y los Auxiliares con carácter de Catedráticos supernumerarios de la expresada Facultad que reúnan los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes. Debiendo estar todos en posesión de los títulos administrativos, académicos y profesionales que por su clase les corresponda.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general por conducto del Rec-

tor ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 3 de Agosto de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 50

En el expediente seguido en este Gobierno civil á instancia de don Juan González Encinas, en justificación de inversión legítima de sesenta y dos mil ochocientos sesenta y seis reales cuarenta y cuatro céntimos que, como Depositario de fondos municipales del Ayuntamiento de Pesaguero, tenía en su poder en el año de 1867, procedentes de aprovechamientos forestales de varios pueblos de aquel distrito, se ha acordado que por el término de diez días quede tal expediente sobre la mesa de Secretaría de este Gobierno, á fin de que puedan examinarle los vecinos é interesados y presentar dentro de dicho período las alegaciones y reclamaciones escritas en contra

que estimen conducentes al ejercicio de su derecho.

Santander 17 de Agosto de 1898.

El Gobernador,

FRANCISCO MANZANO Y ALFARO

Circular núm. 51

Con esta fecha se remite al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de esta capital en representación del Excelentísimo Ayuntamiento, contra providencia de este Gobierno, fecha 30 de Julio último, por la que se dejó sin efecto el arbitrio impuesto sobre los postes ó columnas colocados en la vía pública para servicio de la red telefónica y que ha sido consignado en el presupuesto del citado Ayuntamiento para el ejercicio de 1898-99.

Lo que he acordado se publique en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 del reglamento provisional para el procedimiento administrativo en 22 de Abril de 1890.

Santander 13 de Agosto de 1898,

El Gobernador,

FRANCISCO MANZANO Y ALFARO

SECCION DE MINAS

Núm. 7. 396

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Samuel Carranza Iturralde, vecino de Castro-Urdiales, ha presentado el 5 del actual una solicitud de concesión de doce pertenencias con el nombre de «Urdiales», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado San Antón, Ayuntamiento de Castro Urdiales, que linda por todos vientos terreno franco.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo O. de un derruido convento en San Antón, y se medirán de él al O. 150 metros primera estaca, de esta al S. 200 la segunda, de esta al E. 300 la tercera, de esta al N. 400 la cuarta, de esta al O. 300 la quinta, de esta al S. hasta llegar á la primera 200, cerrando el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 8 de Agosto de 1898.—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

COMISARIA DE GUERRA

DE

SANTOÑA

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital militar de esta plaza.

Hace saber: Que el día veintinueve del actual á las once de su mañana, se celebrará público concurso en dicho establecimiento con objeto de adquirir: aceite vegetal, petróleo, arroz, azúcar de pilón, blanco y terciado, azucarillos, bizcochos, carbón vegetal, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vacas, manteca, merluza, pastas para sopas, patatas, pichones, pollos, tocino, velas de esperma, vinos común y generoso; las cantidades que de dichos artículos se consideren necesarias para las atenciones del mismo durante el próximo mes de Septiembre, bajo las basos y condiciones que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables de nueve á doce de la mañana, las que interesan sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santoña 13 de Agosto de 1898.—Santos Más.

Providencias judiciales

DON RAMON VILARIÑO Y MAGDALENA, Juez de primera instancia de la villa de Ramales y su partido.

Por el presente y en virtud de lo dispuesto en providencia de cuatro de los corrientes, se cita y llama á don Domingo Alonso Lavín, cuya actual residencia se ignora, para que como heredero de su finado abuelo don Manuel Lavín Pérez, natural de San Roque de Riomiera, partido judicial de Villacarriedo, en esta provincia, y vecino que fué de Calseca, Ruesga, en el de esta villa de Ramales, comparezca por sí ó por medio de procurador con poder bastan-

te, ante este Juzgado, á usar de su derecho en el juicio voluntario de testamentaria de aquél, que ha promovido el procurador don Juan Fernández Barquín, á nombre y con poder bastante de don Daniel Lavín Cobo, vecino de Castro-Urdiales, entendiéndose que si hubiere fallecido podrán en su caso personarse los que fueren sus herederos; bajo apercibimiento que de no comparecer se seguirá adelante el juicio sin más citar ni emplazarle.

Dado en Ramales á doce de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—Ramón Vilariño.—Por mandado de su señoría, Alejandro Fernández.

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal de esta ciudad en funciones de Juez de instrucción de la misma y su partido en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, tiene acordado se cite á Francisco Eguren y María Ruiz, vecinos de Liaño y Villanueva respectivamente para que el día veinte y dos del actual á las diez de su mañana, comparezcan como testigos ante la Sección 2.^a de la Audiencia provincial de Santander á declarar en las sesiones de juicio oral de la causa seguida por hurto contra Cipriano Agudo Liaño, apercibidos que de no hacerlo incurrirán en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Y para que dichas citaciones puedan tener efecto libro la presente en Santander ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

DON EUSTAQUIO GUTIERREZ SAINZ, Juez de primera instancia del Juzgado de Villacarriedo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza por término de veinte días, á contar desde su inserción, á todas aquellas personas que se crean con derecho á percibir cantidades en el concurso que se ha seguido en este Juzgado á bienes de don Manuel Grande Mantecón, vecino que fué de Bárcena de Toranzo, término municipal de Santiurde de Toranzo, previniéndoles que pasado dicho plazo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Villacarriedo á nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—Eustaquio Gutierrez.—Por su mandado, Julián Bustillo.

Número del monte	Ayuntamiento	NOMBRE del monte	PUEBLO á que pertenece	PETICIONARIO	NÚMERO y clase de árboles	Volumen Metros de címetros cúbicos	Tasación Pesetas	Sitios de la corta	Plazo Meses	Objeto	CLASE de la concesión	Día y hora de la subasta
503	S. M. de Agucero	Cuesta Lechoso	Sta. Maria y Sta. Olalla	D. Santos Gutierrez	3 robles	1.208	35	Valdetejo	1	R. casa	P. tsción.	
469	Valdeprado	Montes Claros Dehesa, Casti- llo y Peñota	Los Carabeos	Alcalde barrio	7 robles	4.700	110	Sel y Hornedo	1	R. ptes.	Gratuita	
522	Idem	Idem	Sotrillo San Vitores	Idem	2 idem	1.600	40	Castri- llo	1	Idem	Idem	
469	Idem	Montes Claros	Los Carabeos	Julian Rodriguez Antonino Mar- tinez	1 idem	0.810	20	Arenal	1	R. casa	P. tsción.	
469	Idem	Idem	Idem	Idem	1 idem	0.810	20	Idem	1	Idem	Idem	
470	Idem	Valdeteje y Canales	Idem	Saturino Seco	1 idem	0.610	15	Idem	1	Idem	Idem	
522	Idem	Dehesa, Castri- llo y Peñota	Los Riconchos	Marcelino Rodriguez	1 idem	1.030	25	Quemada del Río	1	Idem	Idem	
523	Idem	Torrientes y Mazorra	Sotillo y San Vitores	Manuel Cosío	1 idem	0.690	15	Castri- llo	1	Idem	Idem	
523	Idem	Idem	Valdeprado	Manuel Gutie- rrez	1 idem	1.030	25	Mazorra	1	Idem	Idem	
523	Idem	Idem	Idem	Estanislao Ro- driguez	1 idem	1.280	30	Idem	1	Idem	Idem	
523	Idem	Idem	Idem	Marcos Fernan- dez	1 idem	0.900	25	Idem	1	Idem	Idem	
523	Idem	Idem	Idem	Francisco Díez	1 idem	0.810	20	Idem	1	Idem	Idem	
470	Idem	Val de te je y Canales	Idem	Justo Arcera	1 idem	0.640	15	Torriente	1	Idem	Idem	
537	Valderredible	Abedo y Tra- pia	Idem	Santiago Perez	1 idem	1.040	25	Casia	1	Idem	Idem	
537	Idem	Idem	Allen del ho- llo	Alcalde barrio	8 robles	4.530	86	Blancada	1	R. casa	Idem	
542	Idem	Idem	Idem	Idem	1 hayas	1.280	19	Idem	1	Idem	Idem	
527	Idem	Idem	Idem	Idem	1 robles	0.960	17	Callejón	1	R. casa	Idem	
527	Idem	Idem	Idem	Idem	2 idem	1.230	25	Idem	1	Idem	Idem	
527	Idem	Idem	Idem	Idem	2 idem	1.230	25	Idem	1	Idem	Idem	
527	Idem	Idem	Idem	Idem	1 idem	1.230	130	Idem	1	Idem	Idem	

Número del monte	Ayuntamiento	NOMBRE del monte	PUEBLO á que pertenece	PETICIONARIO	NÚMERO y clase de árboles	Volumen — Metros cúbicos	Tasación — Pesetas	Sitios de la corta	Plazo — Meses	Objeto	CLASE de la concesión	Día y hora de la subasta
79	Valdáliga	Idem	Idem	José Diaz	15 idem	11.110	300	Cueva del hombre	1	R. casa	P. tsción.	
TORRELAVEGA												
594	Anievas	Amagallos Gateras y Pedralbas	Barrio Palacios	Alcalde barrio	7 robles	3.050	65	El Coto	1	R. ptes.	Gratuíta	
594	Idem	Idem	Cotillo	Idem	7 idem	3.010	65	Caserón y Porciles	1	Idem	Idem	
594	Idem	Idem	Calga	Idem	1 idem	0,540	10	La Cuesta	1	Idem	Idem	
632	Bárcena de Pié de Concha	Vao Cerezo y Pesñagro	Pujayo	Alcalde barrio	4 hayas	1.810	30	Vaacerezo	1	Subasta		28 Septiembre á las diez
597	Idem	Dehesa y Piécayo	Pié de Concha	Idem	4 robles	1.500	40	Picayo	1	R. ptes.	Gratuíta	
602	Cartes	Rupila	Cohicillos y Mercadal	El Ayunt.º	40 robles	13.270	330	Rolupé, Rupila y Los Pradones	1	Subasta		19 Septiembre á las once
601	Idem	Dehesa y Tocial	Cohicillos	Idem	Piedra	400.000	200	La Muela y Arredondas	12	Idem		Idem id. á las once y media
619	Molledo	Canales y Redondo	Moledo y otros	Eduardo Cortés	60 robles	11.100	190	Sel de los Pandos	2	C. de Ca-baña	P. tsción.	
VILLACARRIEDO												
680	Corvera	Rodil	San Vicente y Villegar	Alcalde barrio	100 robles	80.890	1.255	Prado de Escobal	4	Subasta		19 Septiembre á las diez y media
680	Idem	Idem	Idem	Idem	30 idem	33.630	520	Plantío, la Toba y Sangazo	2	Idem		Idem id. á las once.

150	Penagos	La Muneca y La Bortora	Cabarreno	Alcalde barrio	8 robles	1.900	44	La Torriente	1	R. ptes. y barreras	Gratuita
155	Idem	La Acebosa	Sobarzo	Idem	4 idem	0.900	20	La Acebosa	1	R. barras	Gratuita

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

13	Lamasón	Hayedo	Lamasón	Alcalde barrio	6 robles	3.240	68	Hayedo	1	R. ptes.	Gratuita	21 Septiembre a las once
313	Peñarubia	Viesca, Tablada y Arteo	Peñarubia	El Ayunt.º	30 encinas	11.920	230	Tablada	2	Subasta		
316	Idem	Santa Catalina y Lastran	Idem	Idem	5 robles	6.000	130	Encima de la Cotertera	1	R. ptes.	Gratuita	
316	Idem	Idem	Idem	Idem	5 hayas	6.940	75	Idem	1	Idem	Idem	
316	Idem	Idem	Idem	Robustiano Cabezas	6 robles	4.210	75	Ria de Ruterera	1	R. casa	P. tsciön.	
47	Rionansa	La Mahia	Cabrojo	Leoncio Molleda	4 idem	3.070	65	Valleja de la casa	1	Idem	Idem	
51	Idem	Cuesta y Troncos	Cosío y Roza-	Evarista Cosío	4 id.	2.080	45	Troncos	1	Idem	Idem	
593	Udias	Cuesta, Canales y Corona	Udias	El Ayunt.º		215.000	2.870	Las Pilancas, Lain Molino de Alfonso y Cuesta Canales		Subastas		
77	Valdalliga	Cabiedes y Cana-	Cabiedes	El Ayunt.º	robles	196.000	3.920	Cruz de Agustín, Pozo Salado y Callejo	2	Idem		
82	Idem	Antonio.	Roiz	Alcalde barrio	30 idem	27.460	500	Los Torales	2	Idem		
85	Idem	El Escudo y Rucao	Roiz	Idem	50 idem	67.040	1.410	Negrero y Rucao	2	Idem		
85	Idem	Idem	Roiz	Idem	25 idem	22.010	500	La Quemada	2	R. ptes.	Gratuita	
70	Idem	Idem	Roiz	Idem	15 idem	9.060	270	Cuesta del Argañizo	1	Idem	Idem	

19 Septiembre a las diez y media

Id. id. a las once

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.—EXPÓSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la Casa de expósitos de esta provincia, durante el mes de Julio último.

Existencia de expósitos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		Total general de acogidos		Número de expósitos dentro y fuera del Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilos para el mes próximo	
	Varones...	Hembras..	Varones...	Hembras..	Dentro.....	Fuera.....	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	Varones...	Hembras..	Total general de bajas	Varones...
247	10	5	257	214	34	437	»	»	6	4	1	18	247	206
	Varones...	Hembras..	Varones...	Hembras..	Dentro.....	Fuera.....	Varones...	Hembras..	Varones...	Varones...	Hembras..	TOTAL.....	Varones...	Hembras..

Y se publica en el Boletín oficial de la provincia cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de expósitos.
Santander 10 de Agosto de 1898.

El Vicepresidente,
G. GÓMEZ CEBALLOS.

P. A.: El Secretario,
ANTONINO PEIRA.

SUSCRIPCION NACIONAL VOLUNTARIA

para atender al fomento de la Marina y gastos generales de la guerra

JUNTA AUXILIAR DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

RELACION nominal de lo recaudado é ingresado en la Sucursal del Banco de España, de esta capital, con destino á la suscripción.

(Continuación.)

NOMBRES	PESETAS
SUMA ANTERIOR	151.439 96
D. Cesáreo Ortiz	250
Aldasoro y Hermanos	500
El niño Eloy Martínez Moral	10
D. José Bent	2
Román Díez Murillo	5
Benito Soroa Otero	100
J. B. Ruiz	12 50
Francisco Suero García	5
La niña Isabel Casuso	15
El niño Clemente Bilbao Nieto y su hermana Carmen	80
El niño Angel Blanco López	10
El niño Leonardo Reinés	10
El niño Antonio del Campo	15
D. Ramón Damborena	2 50
Victor G. López Cerezo	50
Eugenio García	5
D. ^a Severa Olavarrieta	27
D. Jesús Doñaveitia	1
Benito Pernía	1
Bernardo Alegría	1
Bernardo Pérez Martínez	100
D. ^a Lucía Pérez Cosío	100
El niño Aurelio Rodríguez	10
D. Domingo García	2 50
D. ^a Dorotea del Río	1
La misma, producto de venta de una banderita	59
D. Dionisio Pérez	17
Fernando Alvarez Barrigo	25
El niño Felipe García	10
D. ^a Dorotea del Río, producto más banderitas	80
D. José Estrañi Grau	15
Félix Pellón	5
Francisco Lastra	100
El niño Mariano Coterillo	20
D. Cosme Sánchez Coreés	100
D. ^a Natalia Montero Sánchez (Mexicana)	5
D. Eloy y D. José Peña	200
Un Mexicano	100
D. Florencio Puente	4
D. ^a I. S.	25
D. Nicanor Orcazarán, Teniente encargado del Mareógrafo	25
D. Ruperto Gutiérrez Castrillo	200
Los niños Ricardo López, José Pérez y Patricio González	5
Un retirado	2 50
D. Antonio Rivero	5
El niño Eloy Martínez Moral (2. ^a vez)	30
D. Fernando García (Atalayero)	2 50

NOMBRES	PESETAS
D. ^a Eusebia Pumarejo	5
El niño Vicente del Solar	10
El niño Matías Martín	10
D. Pedro López Mañero	200
La dependencia del Círculo de Recreo	18 25
D. Gonzalo Cedrún de la Pedraja	80
Telesforo Martínez, Director de <i>El Aviso</i> (producto de dos funciones celebradas en el Teatro el día 24 de Abril)	4.575 75
D. José María de la Maza y Riva S. Z.	50
Pedro Moral	12 50
Valentín Gutiérrez	5
Isidoro Ortiz Pereda	5
Sobrino de Martínez Zorrilla	200
El niño Gabriel Castillo	1.250
D. ^a Trinidad Martínez	1
D. Jacinto Perelló	25
Una montañesa	2 50
D. Narciso Canales	10
José Horga	5
José Rábago Ríos	25
Angel A. Crespo y Compañía	500
Aristides Toca	500
Santiago Lamadrid	25
Juan González y González	5
D. ^a María Sopelma	20
Las niñas Sofía, Isabel y María Díez Pliego	3
La niña Mercedes Pliego	1
D. ^a Amalia Cordero	1
El pueblo de Arnüero por mano de don José Lagüera, párroco	6 50
D. Mariano Martín	5
Adolfo Compostizo	5
Emilio Bohigas	2
La sirvienta Inés Estrada	2
D. Victoriano Gutiérrez Calleja	50
D. ^a Saturnina Egaña	5
D. Salvador Regules	250
José G. Regules Ortiz	125
Manuel Mier	25
Un ex-capataz de bomberos municipales	1 50
El pueblo de Rubayo, recaudado por el presbítero don Ramón Zorrilla	11 52
D. Eugenio de la Pedraja	250
José María González Laso	100
La comisión de estudiantes representada por don Robustiano Ceballos	15 51
D. Pablo Hojas	25
J. R. R.	4
Juan A. Pellón	250
Mauricio Lamadrid	1.000
La comisión de estudiantes representada por don Robustiano Ceballos	11 50
El Colegio de hermanos de la escuela cristiana de Cóbreces	150
D. Constantino Andrés	5
Antonio Veade	5
Antonio de Liaño	200
José Bernardo Igual	200
TOTAL PESETAS	164.133 00

(Se continuará.)